

Estimados colegiados/as:

El Consejo Directivo del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial Quilmes ha convocado a Asamblea General Ordinaria para el 1 de diciembre de 2026 y siendo que en esta convocatoria se incluyen dos temas novedosos es que entendemos corresponde que con anterioridad a la misma se deben dar las explicaciones pertinentes para que los colegiados lleguen a la Asamblea con esta información:

PUNTO 3- PRÓRROGA DE LOS MANDATOS DEL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE PRIMERO, VICEPRESIDENTE SEGUNDO Y DEMAS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, ORGANO DE FISCALIZACIÓN Y TRIBUNAL DE DISCIPLINA POR EL TÉRMINO DE UN AÑO EN FORMA EXCEPCIONAL

Con motivo que en su momento para cumplir disposiciones de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas se tuvo que realizar una elección en año par como el actual, nuestro Colegio quedó desfasado del ritmo eleccionario del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires que se realiza en año par.

Es así que durante noviembre del año 2025 nuestro Colegio obtuvo la vicepresidencia segunda del Colegio Provincial como así también la presidencia de la Comisión de Funcionarios y Funcionarias de dicho Colegio. El mandato en ambos casos es hasta noviembre de 2027.

Con la prórroga de los mandatos se logra que esos cargos obtenidos por nuestra departamental no se pierdan como así también quedar equiparados en las fechas de las elecciones con el Colegio Provincial.

PUNTO 4-REVISIÓN DE LA CUOTA SOCIAL MENSUAL

En el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial Quilmes se fijó oportunamente como cuota social para el socio activo en el 1,25 % de su sueldo básico y adicional por antigüedad. Este monto no es uniforme en todos los Colegios Departamentales.

En nuestro estatuto no se fijó este valor sino que el mismo se fijó en un acta constitutiva.

Habiendo realizado un comparativo con otras departamentales hemos podido advertir que nos encontramos por debajo de la mayoría de las departamentales en lo que hace al monto que abonan nuestros colegiados.

En éstos últimos años hubo una circunstancia que empeoró claramente esta situación y fue que las mejoras salariales en su mayor parte se debieron al reconocimiento de subcategorías, montos de los cuales al no estar incluidos el Colegio nada percibe.

En estas condiciones, con los ingresos actuales, se hace muy difícil sostener las actividades que siempre el Colegio ha llevado adelante. Resulta necesario abordar este tema en tanto la forma de cálculo hoy es distorsiva y es necesario corregirla.

Es por eso que vamos a proponer que se incorpore a la cuota el mismo porcentaje de 1,25 de lo que se percibe por subcategorías.

En ese sentido para tener una idea del aumento de la cuota, que no será mucho, acercamos montos aproximados de lo que sería el incremento.

Juez de Cámara con 40 años de antigüedad. De 68.000 a 78.000 pesos

Juez de Primera Instancia con 37 años de antigüedad. De 55.000 a 63.000

Fiscal con 31 años de antigüedad De 48.500 a 56.000 pesos

Secretario con 20 años de antigüedad. De 32.000 a 38.000 pesos

Estos aumentos como verán no son importantes pero entendemos que mínimamente se adecuan a la idea de quienes constituyeron nuestro Colegio.

Esperando haber sido claros en las explicaciones, los esperamos en la Asamblea.

CONSEJO DIRECTIVO